



1 Contenido

1. DEFINICIÓN	2
2. OBJETIVOS	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. JUSTIFICACIÓN.....	3
4. ESTRUCTURA	4
4.1. Coordinador General de Semilleros II-UEB	5
4.2. Coordinador de Investigación por Facultad	5
4.3. Docente asesor (Tutor).....	6
4.4. Estudiante Coordinador	6
4.5. Miembros	6
5. PARTICIPANTES	7
5.1. REQUISITOS PARA LA FORMACIÓN DE UN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	7
5.2. COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LOS SEMILLEROS	8
6. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN EN LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.....	8
7. ACTIVIDADES PROPIAS DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS.	9
8. FUNCIONES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS	10
9. PRODUCTOS Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN.	10
Mecanismos de difusión:	10
Productos:	11
10. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS	11
10.1. ESTÍMULO.....	11
Apoyo a la formación de capital humano	11
Apoyo económico.....	11
Pequeños proyectos de investigación.....	12
Premio Anual de Investigación.....	12
10.2. RECONOCIMIENTO	14
11. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	15
12. SISTEMA DE INDICADORES.....	15



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Sistema de Investigación – Programa de Semilleros de Investigación y de Emprendimiento PSIE-II-UEB



13.	ANEXOS	17
13.1.	FORMATO 1. UNICO DE INSCRIPCION Y ACTUALIZACIÓN DE SEMILLERO DE INVESTIGACION	17
13.2.	FORMATO 2. PARA PRESENTACION DE PROYECTOS DE AULA.....	17
13.3.	FORMATO 3. PARA PRESENTAR INFORMES DE LAS INVESTIGACIONES	17
13.4.	FORMATO 4. DE CIERRE DE UN SEMILLERO.....	17
13.5.	FORMATO 5. PARA SOLICITUD DE UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA O UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA.....	17
13.6.	FORMULARIO 6. PARA LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA A EVENTOS ESPECIALIZADOS.	17



SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO

1. DEFINICIÓN

Los semilleros de investigación en la Universidad Estatal de Bolívar “UEB”, según el Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar en el Art. 1 señala claramente que “ los Semilleros de Investigación constituyen una comunidad académica y científica permanente conformada por estudiantes de pregrado o postgrado, dirigidos por docentes, quienes harán las veces de tutor (es), vinculados a una línea de investigación abalada por el Instituto de Investigaciones II-UEB”.

Los Semilleros de Investigación están fundamentados en la idea de “aprender a investigar investigando” por tal razón, el acompañamiento o alianza con Grupos de Investigación es fundamental, más no indispensable, en la medida en que la experiencia y trayectoria de estos grupos contribuyan en la consolidación de los semilleros. "Para los Grupos de Investigación, los semilleros son un mecanismo a través de los cuales se puede viabilizar de forma más efectiva la formación de nuevos investigadores"¹.

Desde esta perspectiva de integralidad de la Investigación Formativa, se debe propender por la conformación interdisciplinaria de los Semilleros de Investigación, que fomenten la interacción entre estudiantes de los diversos programas y niveles de formación que ofrece la UEB; así como la promoción de políticas de mejoramiento de los procesos de investigación y de relevo generacional de sus integrantes.

El Programa de semilleros de investigación, de emprendimiento y de empresas del Instituto de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, comprometido con los estudiantes, la comunidad y la empresa, establece los semilleros de investigación

¹ HERNANDEZ Ulises. Propuesta Curricular para la consolidación de los Semilleros de Investigación como espacios de Formación Temprana en Investigación. En: Revista ieRed: Revista Electrónica de la Red de Investigación Educativa [en línea]. Vol. 1., No. 2 enero-junio de 2005.



científica como espacio para la formación de jóvenes investigadores creativos, críticos, reflexivos, y analíticos, competentes en la planificación y gestión de proyectos de investigación que den soluciones científicas, tecnológicas y de innovación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Formar jóvenes investigadores para resolver problemas de la realidad con rigurosidad científica y ética sustentado en las bases teóricas y procedimentales de la metodología de la investigación y las normas para la elaboración de trabajos y publicaciones científicas

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la capacidad investigativa
- Analizar el método científico mediante el desglose de sus elementos y características en el contexto
- Analizar códigos y éticas de investigación mediante el análisis de los métodos y técnicas de investigación científica.
- Propiciar la interacción entre docentes y estudiantes con miras a generar conocimiento, el desarrollo social y el progreso científico de la comunidad universitaria
- Aplicar principios generales de estadística mediante el procesamiento y análisis de los resultados cuantitativos de la investigación.
- Aplicar la redacción científica a través de las normas APA, Vancouver mediante talleres educativos
- Conformar y participar en redes de investigación
- Fomentar y gestionar procesos de aprendizaje y estrategias de investigación

3. JUSTIFICACIÓN

El Ecuador está viviendo una Revolución Ciudadana incluido en el ámbito de los estudios Universitarios, lo cual pone de relieve el interés mostrado por el Gobierno para



que la Universidad Ecuatoriana se encuentre entre los mejores, no solo en América Latina, sino para poder competir en eficiencia, eficacia, calidad y prestigio con las Universidades del resto del mundo, es cierto que queda mucho camino por recorrer pero los pilares hacia el éxito ya están puestos.

El concepto de Universidad “a la puerta del estudiante” ha quedado obsoleto. Hoy en día el estudiante elige de acuerdo con los criterios marcados por el Gobierno qué, y dónde va a realizar sus estudios superiores. El desembolso realizado por las Universidad en las diferentes extensiones universitarias, cuyo futuro ya ha sido decidido, requiere un cambio de paradigma. Éste consiste en transformar dichas extensiones, dependientes de la correspondiente Matriz, en Centros de Investigación Universitarios, donde se realice una plena labor en *I+ D+ i*, para el desarrollo de las líneas de investigación establecidas por el Instituto de Investigación y dentro de lo marcado por la propia Universidad Estatal de Bolívar y, acorde con el Plan Nacional del Buen Vivir y que redunde en beneficio la Universidad, la Provincia y finalmente en el propio país.

En ese contexto el Instituto de investigación consciente del estado del desarrollo de la investigación en la Universidad Estatal de Bolívar, determina que toda la universidad debía tener la característica y el compromiso con la investigación de alto nivel y su puesta en marcha, para ello busca la generación.

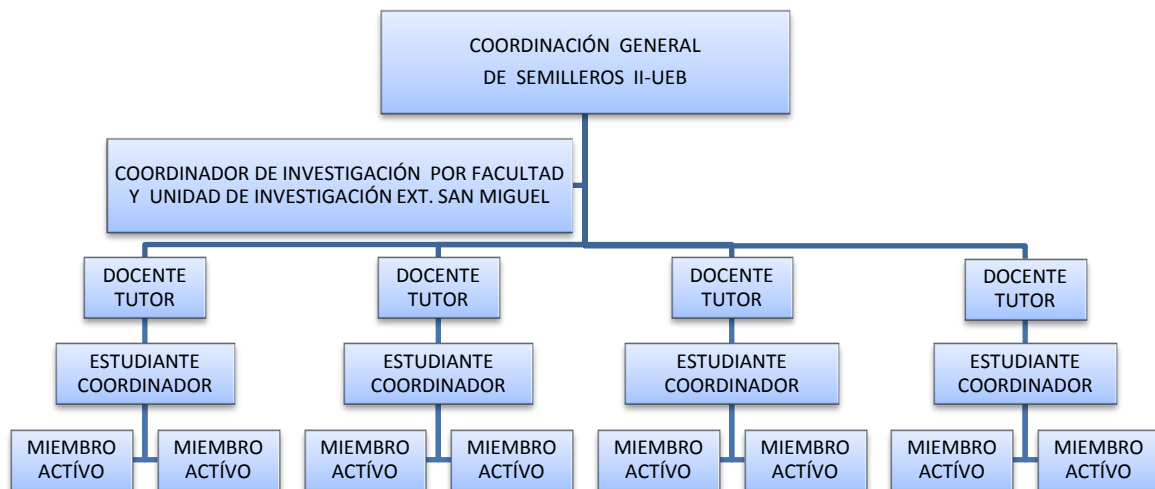
4. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Los semilleros de investigación como programa de la Universidad Estatal de Bolívar “UEB”, encaminada al fortalecimiento de la investigación formativa y de emprendimiento, cuenta con la autonomía para desarrollar las actividades que sean pertinentes para cumplir con su fin básico, y la creación del grupo o sub-grupos en el interior de su estructura de acuerdo con las necesidades que se deriven de su área de estudio, y del grupo humano que lo conforma.

En cuanto a la estructura, la rectoría de los semilleros de investigación lo llevara el Instituto de Investigaciones como lo establece claramente el Reglamento de los Semilleros: Los semilleros deben tener como mínimo lo siguiente:

- Coordinador General de los Semilleros II-UEB

- Coordinador de Investigación por Facultad y de la Unidad de Investigación Ext. San Miguel
- Docente asesor (Tutor)
- Un estudiante Coordinador en representación de los miembros.
- Miembros



Estructura organizativa de los semilleros de investigación, emprendimiento y empresa. II-UEB.

A continuación se describe cada uno de los roles mencionados:

4.1. Coordinador General de Semilleros II-UEB

Es el responsable del programa de semilleros del Instituto de Investigación como órgano rector de la investigación, que coordinara la política institucional de los semilleros con los coordinadores de investigación de las facultades y más directamente con los semilleros de Investigación, hacer su seguimiento y evaluación respectiva, tomando en cuenta su pertinencia, permanencia y sostenimiento del mismo, así como su divulgación.

4.2. Coordinador de Investigación por Facultad y de la Unidad de Investigación Ext. San Miguel

Las coordinaciones de investigación por facultad y de la unidad de investigación Ext. San Miguel, son los responsables de dar el aval institucional para la creación del



semillero, y la dirección del Instituto de Investigación haga un análisis en conjunto de la capacidad académica del grupo y de la vocación de pertinencia, permanencia y sostenimiento del mismo.

4.3. Docente asesor (Tutor)

Es un docente de la Universidad, encargado de acompañar y guiar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, y de representar al semillero ante los órganos de representación en asuntos que el estudiante coordinador no pueda asumir y será junto al estudiante coordinador, el encargado de entregar la información que las mismas necesiten.

4.4. Estudiante Coordinador

Su función principal es mantener el contacto del semillero con los órganos de representación de los semilleros del Instituto de Investigación como órgano rector de la I+D+i, asistiendo a las reuniones que se programen y divulguen la información de interés general para el semillero que se dé a conocer desde estas instancias.

Por otro lado, el coordinador es responsable de las actividades que se deriven de su función de coordinador del grupo, como la programación de las reuniones, la planeación de actividades y todo lo demás que sea pertinente para que el semillero pueda desarrollar sus actividades de acuerdo con los objetivos que tenga planteados y de dar la información que las mismas necesiten.

4.5. Miembros

Son los estudiantes que se encuentran realizando proyectos u otras actividades investigativas dentro del semillero y deben existir mínimo cuatro para que el semillero pueda ser tomado como tal, puede contar con la cantidad de miembros que considere necesarios para desarrollar sus actividades y es libre de hacer convocatorias para la selección de nuevos participantes. El estudiante coordinador goza también de la calidad de miembro del semillero.

Los Semilleros de investigación y de emprendimiento pueden nacer de la iniciativa propia de los estudiantes, profesores e investigadores de cualquier facultad, escuela o



de la unidad de investigación; cuyo hacer académico deberá estar circunscrito a un área específica del conocimiento, deberán estar formalmente registrados en el Instituto de Investigación.

El Vínculo de estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar al Programa de Semilleros no excusa la obligatoriedad de asistir, cursar y aprobar las asignaturas del plan de estudios. Cada estudiante miembro del semillero hace uso autónomo y responsable de su tiempo para cumplir con los compromisos adquiridos con el equipo del semillero.

Se podrá reconocer asignación de tiempo a docentes-investigadores, jóvenes investigadores, para la coordinación o apoyo de Semilleros, siempre y cuando dichos Semilleros estén debidamente registrados en el Instituto de investigación.

Las actividades desarrolladas en el marco de los Semilleros de Investigación deberán ser incluidas en el Plan de Trabajo respectivo.

5. PARTICIPANTES

Pueden hacer parte de los semilleros de investigación estudiantes de todos los niveles de formación de cualquier modalidad de la UEB.

5.1. REQUISITOS PARA LA FORMACIÓN DE UN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

- Ostentar un acta de constitución que cuente con el aval de un docente asesor u tutor investigador y nombrar un representante del semillero de investigación que lo represente ante la Coordinación general de semilleros en el Instituto de Investigación.
- Ejecutar el formato para Semilleros de Investigación.
- Definir la(s) línea(s) de investigación y el (los) grupo(s) de investigación al (los) que se vincule(n).
- Presentar los anteproyectos o iniciativas de proyectos en los que se espera trabajar, en áreas afines con los campos del conocimiento de los integrantes del semillero.



- Entregar los documentos al Instituto de investigación con una carta de solicitud de reconocimiento institucional como semillero de investigación UEB.

5.2. COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LOS SEMILLEROS

A través del trabajo en los semilleros se busca que el estudiante desarrolle las siguientes competencias:

- a. Elaborar proyectos de investigación científica.
- b. Gestionar Proyectos de investigación científica.
- c. Elaborar artículos científicos, con rigurosidad científica.
- d. Realizar actividades colaborativas y lidera proyectos para alcanzar las metas propuestas con planeación y objetivos bien definidos con compromiso ético.
- e. Procesa la información relacionada con un determinado fenómeno o hecho de la realidad, generando comprensión y conocimiento.

6. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN EN LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Participar en un **Semillero de Investigación** tiene gran relevancia en el ámbito personal, académico, laboral, profesional e investigativo.

En consecuencia, para afianzar la formación de habilidades y competencias para la investigación que se propone la UEB, ante la posibilidad de acceso a becas nacionales o internacionales, así como para optar el reconocimiento a la **Excelencia en Investigación** entregado con el título profesional; los integrantes del semillero deben comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos para mantener vigente el semillero de investigación UEB:

- Participar en el desarrollo de investigaciones de desarrollo propio, como asistente o como colaborador de otras investigaciones, publicar artículos en revistas científicas e
- Participar en concursos o convocatorias en el área de investigación formativa dirigidas a estudiantes.



- Participar en eventos académicos especializados regionales, nacionales o internacionales, tales como foros, congresos, encuentros científicos u otros en las siguientes modalidades:
 - Ponencia de proyecto
 - Ponencia de proyecto en desarrollo o concluido
 - Poster

Participar en la organización y desarrollo de eventos de divulgación del trabajo de los semilleros de investigación mediante mecanismos de auto organización y gestión (Nombramiento de comités temáticos, delegados, representantes u otros). La UEB financia la organización del evento institucional de semilleros.

Así como los semilleros participan en las actividades institucionales, estos realizarán anualmente las jornadas científicas, en la que divulgaran las investigaciones realizadas en la que recibirán reconocimientos y distinciones como estímulo de trabajo realizado.

7. ACTIVIDADES PROPIAS DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS.

Las siguientes son las actividades de acuerdo con su naturaleza de sus espacios para la formación en investigación. La forma de desarrollar estas actividades, y cuáles realizar, son autonomía de los semilleros de acuerdo con la consolidación del grupo de trabajo y lo que exija el campo del conocimiento en el que están inscritos:

- Socialización del conocimiento abordado en la participación de eventos.
- Estudio y discusión de artículos científicos.
- Participación en talleres.
- Estudios de caso.
- Formulación de proyectos de investigación.
- Organización de seminarios, cursos de educación no formal (conferencias).
- Revisiones bibliográficas.



- Encuestas y entrevistas para proyectos de investigaciones formales.
- Publicación de artículos.
- Presentación de ponencias en eventos específicos
- Participación en seminarios, cursos, diplomados, conversatorios o actividades afines.

8. FUNCIONES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS

- Estructurar un plan anual de actividades que será entregado y revisado en la comisión de investigación para su aprobación.
- Conformar redes con semilleros de otras instituciones.
- Participar e en los encuentros anuales regionales, nacionales e internacionales.
- Divulgar conocimiento científico.
- Planificar y gestionar proyectos de investigación
- Coordinar la capacitación de sus integrantes.
- Gestionar la publicaciones de la revista semilleros

9. PRODUCTOS Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN.

9.1. Mecanismos de difusión:

Los procesos que se llevan a cabo en los semilleros necesariamente deben ser conocidos tanto por sus integrantes como por la comunidad en general, los cuales serán difundidos a través de:

- Publicaciones informativos: publicación semestral
- Medios de comunicación social: Web institucional del Instituto, Facebook.
- Participación de los semilleros de investigación en:



- Encuentros Nacionales. En estos encuentros los semilleros muestran los procesos metodologías y actividades que realizan, y, evaluar su trabajo con otros semilleros de investigación del país.
- Jornada Científica del Programa: Los semilleros de investigación, emprendimiento y empresas programa del Instituto de Investigación de la UEB, participan como ponentes durante este evento.
- Eventos Científicos Externos: Los semilleros participan en eventos organizados por otras universidades, institutos y organizaciones.

9.2. Productos:

- Trípticos, Folletos informativos
- Ponencias
- Publicaciones

10. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

10.1. ESTÍMULO

El II-UEB² a través de la coordinación general de semilleros ha generado incentivos que reconocen de manera importante la labor y la dedicación de la actividad investigativa orientada a generar nuevos conocimientos³ como:

10.1.1. Apoyo a la formación de capital humano

Se desarrollarán periódicamente cursos y programas de capacitación, que ofrezcan las herramientas e instrumentos que contribuyan a la formación investigativa de los estudiantes pertenecientes a los Semilleros de Investigación.

10.1.2. Apoyo económico

En el apoyo económico a las diferentes modalidades de Semilleros de Investigación, se definen tres aspectos:

² II-UEB / Instituto de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar.

³ Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda 2013.



En el presupuesto anual del Instituto de Investigación, de las Facultades y Escuelas de la Universidad deberá quedar incluido el rubro para apoyar el desarrollo, fortalecimiento y actividades de formación de los Semilleros de Investigación, siempre y cuando cada unidad académica cuente con la disponibilidad presupuestal para tal fin.

Los trabajos desarrollados por los Semilleros de Investigación que cuenten con el aval académico de los grupos de investigación podrán ser presentados en eventos académicos nacionales e internacionales; la Universidad podrá financiar parcial o totalmente la presentación de ponencias y los gastos que se puedan derivar para una presentación exitosa de la misma, siempre y cuando la facultad o escuela cuente con la disponibilidad presupuestal para tal fin.

10.1.3. Pequeños proyectos de investigación

Se financian las propuestas de investigación por vigencias anuales, presentadas por los semilleros de investigación inscritos en el programa de semilleros de la Universidad, que contribuyan de manera especial al fortalecimiento de los mismos y de sistema de investigación institucional. Se dará prioridad a las propuestas que sean pertinentes con el desarrollo del semillero y de los planes institucionales en relación con sus programas académicos de pregrado y posgrado.

El monto máximo de financiación de cada proyecto se definirá cada año en el Comité de Investigaciones de acuerdo con los presupuestos institucionales. La financiación incluye rubros como: Equipos, Viajes técnicos, Bibliografía, Materiales e insumos, Promoción, transferencias y publicaciones de resultados. (Ver Capítulo 6, Del Financiamiento del Uso de los Recursos, literal f. Del Reglamento General de Semilleros de Investigación)

10.1.4. Premio Anual de Investigación

Consiste en el reconocimiento al mejor proyecto de investigación realizado por los semilleros durante el año anterior a la fecha límite para hacer postulaciones de acuerdo con la convocatoria de cada periodo. El semillero que haya realizado el proyecto reconocido recibirá un apoyo económico equivalente al 70% del presupuesto



máximo otorgado para cada pequeño proyecto presupuestado para la vigencia inmediatamente posterior a la fecha en la que se otorga el premio.

Con el premio se busca estimular la calidad de los proyectos de investigación realizados entre los semilleros, por lo que seguirá los criterios que están establecido para el premio anual de investigación que se otorga a los Grupos de Investigación, y que se describen a continuación:

a. Apoyo a la divulgación de los resultados de investigación derivados del trabajo de los semilleros

Se crea un fondo institucional para el apoyo permanente a la divulgación de resultados de investigación derivados de las actividades de los semilleros. Estos apoyos se concretarán en:

- ✓ Financiación de una publicación académica: de carácter anual que reúna los artículos de los estudiantes y que será editada por la Dirección de Investigación y Docencia.
- ✓ Apoyo económico para la presentación de ponencias en los ámbitos local, nacional e internacional: apoyo al estudiante de hasta un 70% de los gastos de viaje internacionales o de hasta un 50 % de los gastos de viaje nacionales. Apoyo que puede incluir rubros como transporte, inscripción al evento y/o viáticos.
- ✓ Realización de eventos: Apoyo administrativo para los semilleros en la realización de evento en las instalaciones de la Universidad.

b. Capacitaciones

Son los apoyos que se dan en capacitación a los semilleros de investigación de la Universidad en cuatro formas:

- ✓ Capacitaciones generales: Son programas académicos no formales en temas de investigación que se programan anualmente desde el Instituto de Investigación para el fortalecimiento académico del trabajo investigativo de los mismos.
- ✓ Capacitaciones específicas o asesorías especializadas: Se denominan capacitaciones específicas o asesorías, a los programas que se contratan con un profesor o asesor



experto en un tema que es de exclusivo interés de uno o más semilleros y que se hace necesaria para el trabajo investigativo del mismo.

- ✓ Asistencia a eventos especializados: Se podrá financiar la participación de estudiantes en eventos especializados sobre el tema de trabajo de semilleros de investigación siempre y cuando este sea un evento de prestigio académico. Se financiarán hasta dos inscripciones, se puede incluir rubros como pasajes, inscripción al evento y/o viáticos, en caso de que el evento sea de carácter nacional. No se financiarán eventos de capacitación internacionales.

10.2. RECONOCIMIENTO

Durante la celebración de un año más de vida institucional de la UEB, el programa de semilleros otorgará reconocimiento por:

- ✓ Calidad Académica: Se realizará entrega anual de un reconocimiento a los estudiantes con logros o productos sobresalientes trabajados en los semilleros de investigación a nivel institucional, regional, nacional.
- ✓ Compromiso: Se realizará anualmente la entrega de un reconocimiento a los estudiantes que evidenciaron compromisos con las actividades desarrolladas en el semillero.
- ✓ Liderazgo: Anualmente se entregará un reconocimiento a los estudiantes que evidenciaron liderazgo con las actividades desarrolladas en el semillero
- ✓ Permanencia: Se entregará el reconocimiento por permanencia a los estudiantes que activamente participaron en el semillero de investigación durante 1 año.
- ✓ Semillero destacado Anualmente se hará mención especial al semillero que se haya destacado en el compromiso con la investigación en la Universidad, se medirá en términos de participantes activos, número de proyectos realizados, actividades académicas, resultados publicados, eventos de divulgación realizados, cumplimiento y puntualidad en la entrega de información, entre otros.



- ✓ Homologación del trabajo de titulación: El trabajo desarrollado dentro del semillero como proyecto de titulación y/o fin de carrera bajo las condiciones indicadas en el reglamento de la institución para tal efecto, serán homologados.

11. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

La evaluación, seguimiento y control está dirigida a cada uno de los aspectos donde se operativiza la estrategia de los semilleros

Los estudiantes coordinadores del semillero han de elaborar, la documentación que se especifica a continuación, así como cumplir con las labores de planeación, ejecución, seguimiento y control que implica la labor administrativa de los estudiantes coordinadores, así:

- Documentación soporte de la ejecución de la planeación respectiva.
- Administrar las bases de datos de los estudiantes inscritos en la Convocatoria.
- Contactar a los estudiantes con los respectivos asesores para la elaboración de Proyectos de investigación
- Elaborar actas de temas tratados en las reuniones del semillero
- Logística para la participación en los eventos Regional y Nacional programados por el Instituto de Investigación
- Elaborar actas de resultados de la participación de los semilleros en los eventos Regional y Nacional

12. SISTEMA DE INDICADORES

- Porcentaje de estudiantes activos.
- Porcentaje de permanencia de los estudiantes en los semilleros
- Porcentaje de participación de los estudiantes en los semilleros de investigación
- Porcentaje de estudiantes de semilleros de investigación que apoyan a grupos de investigación
- Porcentaje de participación regional



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Sistema de Investigación – Programa de Semilleros de Investigación y de Emprendimiento PSIE-II-UEB



- Porcentaje de participación nacional
- Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas en el semillero de investigación
- Capacitación a semilleros de investigación
- Número de productos de investigación en el semillero



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Sistema de Investigación – Programa de Semilleros de Investigación y de
Emprendimiento PSIE-II-UEB



13. ANEXOS

13.1. FORMATO 1. UNICO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SEMILLERO DE INVESTIGACION

13.2. FORMATO 2. PARA PRESENTACION DE PROYECTOS DE AULA

13.3. FORMATO 3. PARA PRESENTAR INFORMES DE LAS INVESTIGACIONES

13.4. FORMATO 4. DE CIERRE DE UN SEMILLERO

13.5. FORMATO 5. PARA SOLICITUD DE UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA O UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA.

13.6. FORMULARIO 6. PARA LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA A EVENTOS ESPECIALIZADOS.